



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-3241-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevos integrantes del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Azul a los Dres. Albano Gallicchio y Karina Patricia Gennuso (Decretos N°s 2356/24 y 2396/24 respectivamente).

2º) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeña actualmente la doctora Ines Haydee Olmedo, en su calidad de Magistrada integrante del Cuerpo para los fueros en lo Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región que integran los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Dolores y Azul.

3º) Que, atento las designaciones mencionadas en el primer considerando, corresponde disponer un nuevo destino para que preste servicios la magistrada suplente.

4º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el

Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar a la doctora Ines Haydee Olmedo al Juzgado en lo Correccional N° 1 de Mar del Plata.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Ines Haydee Olmedo, actualmente asignada al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Azul, pase a prestar servicios en el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, a partir del juramento de los Dres. Gallicchio y Gennuso en el primero de los órganos citados

Artículo 2°: Solicitar a la doctora Olmedo que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese a la Magistrada Suplente, al Juzgado en lo Correccional N°

1 de Mar del Plata, al Tribunal en lo Criminal N° 2 de Azul, a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Azul y Mar del Plata y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/11/2024 15:41:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/11/2024 19:42:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/12/2024 10:35:07 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/12/2024 12:59:35 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238501743002093825

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 13/12/2024 14:09:32 hs. bajo el número RSC-3932-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.